RESOLUCIÓN

NEUQUÉN,

0368. 12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6709-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 6709-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI ENTRE CATRIEL Y BAJADA DEL AGRIO" – Licitación Privada OE N° 20/2022, adjudicada a la empresa CODAM S.A. mediante el Decreto N° 1241/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N° 1 y N° 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Pase N° 120/2023 toma intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formulando consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 162/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1051, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-527 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 810/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Nueve (\$ 19.843.009,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", Obra: "Cordón Cuneta en varios Sectores de la Ciudad" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", Obra: "Pavimentación troncales terrazas", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Eubsecretaria de Gesthri de Contrataciones de Obras Municipalita ad de Neuguén

0368-23

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 220/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	CORDÓN CUNETA EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	19,843,009
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y	Contraics	10,040,000
Total Curso de Acción	ENRIPIADO)		19,843,009
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		19,843,009

TOTAL DÉBITOS

\$ 19,843,009

Cra., VIVANA DEN HARTOG Subsecretaria de Lestión de Contrataciones de Obras Municipalidad de Neuguén

0368-23

			- L
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		19,843,009
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		19,843,009
Obra	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Rentas Generales	19,843,009
Partida Principal	Obra Pública	#2 W	
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza Nº 14462.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA